



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: RECTIFICA MONTO ASIGNADO AL MUSEO DE ARTES VISUALES MAVI UC, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

SANTIAGO, 9 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 101, de 19 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **“Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2024”** en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 170 de fecha 29 de julio del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural publicó la lista de los proyectos beneficiados y adjudicados con recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2024, entre los cuales se encuentra el Museo de Artes Visuales MAVI UC dependiente da la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 3.- Que por error involuntario de esta autoridad administrativa, asociado a la fórmula de cálculo de la plantilla Excel, el monto asignado al Museo de Artes Visuales MAVI UC consignó un monto distinto al solicitado por la institución en el proyecto presentando.

- Se asignó:

	Museos	Asignación a Privados	Asignación a Públicos	Puntaje
	Museo de Artes Visuales MAVI UC	\$16.000.000		80





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Se debió asignar:

	Museos	Asignación a Privados	Asignación a Públicos	Puntaje
	Museo de Artes Visuales MAVI UC	\$18.000.000		80

4.- Que, por lo tanto, corresponde rectificar la asignación del monto al Museo de Artes Visuales MAVI UC, de la administración privada, asignado el monto de \$16.000.000, debiendo asignar el monto \$ 18.000.000, por consiguiente, se incrementa el aporte del Servicio en el monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

5.- Que el saldo disponible, posterior a la asignación de recursos, para entidades privadas alcanza el monto de \$20.331.275, lo que permite asumir esta diferencia y corregir el monto asignado mediante la Resolución Exenta N° 170 de fecha 29 de julio del 2024.-

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el monto asignado al Museo de Artes Visuales MAVI UC en el marco de los fondos de mejoramiento integral de museos 2024 de acuerdo a lo señalado a continuación:

	Museos	Asignación a Privados	Asignación a Públicos	Puntaje
	Museo de Artes Visuales MAVI UC	\$18.000.000		80

2.- **DÉJESE CONSTANCIA**, además, que el monto total asignado a los museos de la administración privada en la convocatoria 2024 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, quedando este en la suma definitiva de \$ \$742.031.725 (Setecientos cuarenta y dos millones treinta y un mil setecientos veinticinco pesos).-





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3.- **NOTIFÍQUESE**, a la interesada a través del correo electrónico del Museo de Artes Visuales MAVI UC mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DEL MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

